



euskal trenbide sarea

*Proyecto de superestructura de vía del
tramo Lugaritz-Easo y obra de conexión
de Morlans*

Anejo nº 16. Afecciones y expropiaciones

Octubre 2022





Índice

1. Introducción.....	1
2. Criterios establecidos.....	1
2.1. Superficies afectadas.....	1
2.2. Cuadros de definición	2
2.3. Planos parcelarios	2
3. Bienes y derechos afectados.....	2
Apéndice nº 1 Relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados	3

Anejo nº 16. Afecciones y expropiaciones

1. Introducción

El Presente anejo tiene por objeto el cálculo de las superficies de ocupación necesarias para el desarrollo completo de las obras y trabajos contenidos en el “Proyecto de superestructura de vía del tramo Lugaritz-Easo y obra de conexión de Morlans”, así como la detección de todos los bienes y derechos afectados para la posterior incoación y tramitación del expediente de expropiación si fuera necesario.

La disponibilidad del espacio físico material que las obras definidas en el presente Proyecto van a ocupar, con mayor o menor duración, exige la afección, en mayor o menor medida, de los derechos y situaciones jurídicas de que aquellos bienes son objeto. Estos bienes se encuentran situados en su totalidad dentro del término municipal de Donostia – San Sebastián, por lo que, a partir de la base catastral correspondiente a dicho municipio, se ha obtenido la información cesaría para realizar el presente anejo.

Este plano parcelario se ha confeccionado a partir de la información descargada de la página web del catastro de la Diputación Foral de Gipuzkoa.

2. Criterios establecidos

2.1. Superficies afectadas

Para su definición se han tenido en cuenta los siguientes criterios:

- **Afección permanente o de pleno dominio**

Éstas están motivadas por la ejecución de las obras para ubicar instalaciones permanentes en superficie y representan la expropiación o mutación plena del bien afectado y la transmisión de dominio.

Se han considerado dos tipos de superficies ocupadas permanentemente, por un lado las que afectan a bienes privados (Ocupación Permanente), superficies denominadas OP, y por otro las de afección a bienes de dominio público (Mutación Demanial Permanente), superficies denominadas MP.

En el presente proyecto no se contempla ninguna afección de pleno dominio, ya que, trascurridas las obras, el suelo urbano ocupado seguirá teniendo la misma titularidad correspondiente al ayuntamiento de San Sebastián -Donostia,

- **Afección temporal**

Se consideran bajo esta situación las zonas ocupadas por las obras durante el período de construcción, que posteriormente se recuperan y queda tal y como estaban al principio.

Se definen de este modo aquellas franjas de terreno de titularidad privada o pública que resultan estrictamente necesario ocupar temporalmente por obras y elementos auxiliares, instalaciones de obra, áreas de trabajo, áreas de acopios y logísticas, caminos de accesos provisionales, superficies para maquinaria y para la ejecución de obras fijas, etc. durante la ejecución de los trabajos. Afectan a la parcela ocupada, pero únicamente por un periodo de tiempo, y nunca representan una transmisión de dominio. Normalmente abarcan la totalidad de la duración de la obra.

Como en el caso anterior se han considerado dos tipos de superficies afectadas, una de propiedad privada (Ocupación Temporal), superficies denominadas OT, y otros de dominio público (Mutación Demanial Temporal), superficies denominadas MT.

En el caso de ocupaciones o mutaciones demaniales temporales debidas a zonas de instalaciones del contratista se ha considerado el área estricta de ocupación planteada.

En el caso de ocupaciones o mutaciones demaniales temporales para la realización de trabajos se ha estimado un área adecuada para su ejecución.

En el presente proyecto se ocupa temporalmente a lo largo de las fases de obra, terreno urbano clasificado como de carácter general y/o viario correspondiente a las zonas catastrales 202, 203, 334 y 345. Además también se ocupa temporalmente la parcela con referencia 8295142, donde se ubica el colegio público de Amara Berri Eskola. Se estima una ocupación temporal total de 14.026 m².

▪ Servidumbres de paso

Son ocupaciones temporales con servidumbre de uso que gravan la finca sirviente pero no absorben la plenitud dominical, al no existir transmisión de dominio. Se incluyen aquí las parcelas que exigen, además de la ocupación temporal necesaria para ejecutar la parte de la obra correspondiente, la constitución de una servidumbre perpetua que permita su mantenimiento futuro y garantice la ejecución de las obras.

No hay servidumbres de paso en este proyecto

2.2. Cuadros de definición

En los cuadros que se acompañan se indican los siguientes datos para cada finca o parcela.

- Datos catastrales (polígono y parcela).
- Nombre del propietario u Organismo a quien pertenece la finca y dirección social de los mismos.
- Superficie a expropiar o a ocupar temporalmente o servidumbre generada, en metros cuadrados. En caso de bienes de uso público se señala la superficie ocupada como Mutación Demanial, permanente o temporal.

2.3. Planos parcelarios

Se han dibujado a escala 1:500 los planos donde se refleja la línea límite de propiedad (límite del dominio ferroviario) y los límites de parcelas urbanas próximas y la línea límite de expropiación. Sobre ellos se representan, las superficies de ocupación permanente, servidumbre y ocupación temporal y, ocupación o mutación según la propiedad de los bienes afectados. Los planos de expropiaciones donde se incluye la representación de las ocupaciones en con el parcelario del T.M. de Zumaia, se encuentra en el documento nº 2 de Planos

3. Bienes y derechos afectados

A continuación, se incluye una relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados.

Apéndice nº 1 Relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados

PROYECTO DE SUPERESTRUCTURA DE VÍA DEL TRAMO LUGARITZ-EASO Y OBRA DE CONEXIÓN DE MORLANS

LUGARITZ - EASO TARTEKO TRENBIDE GAINEGITUREN ETA MORLANSKO LOTURAREN LANEN PROIEKTUA

PÁGINA 1

TERMINO MUNICIPAL DE DONOSTIA / DONSOTIAKO UDALERRIAN

Finka zk. Nº de finca	Katastroko erref./eremua Ref. Catastral / Zona catastral	Jabea eta helbidea Propietario y domicilio	Eragin mota Tipo de afección (m2)			Katastroko izaera Naturaleza Catastral
			Okupazio iraunkorra Ocupación Permanente	Aldi-baterako Okupazioa Ocupación Temporal	Zortasuna Servidumbre	
001	334	Ayuntamiento de Donostia – Donostiako Udala	0	6.506	0	Urbana
002	345	Ayuntamiento de Donostia – Donostiako Udala	0	2.978	0	Urbana
003	202	Ayuntamiento de Donostia – Donostiako Udala	0	1.378	0	Urbana
004	8295142	Ayuntamiento de Donostia – Donostiako Udala	0	54	0	Urbana
005	203	Ayuntamiento de Donostia – Donostiako Udala	0	900	0	Urbana
006	---	Euskal Trenbide Sarea	0	2.210	0	Urbana